

CIRCULAR INFORMATIVA SERVICIO DE BIENESTAR DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACA

Estimados Socios y Socias pertenecientes a Bienestar:

Entendiendo la preocupación e inquietudes de los representantes de Asociaciones Gremiales, en relación a la decisión que toma el Consejo de Bienestar, en reunión acaecida con fecha 14 de mayo del año en curso, sobre autorizar el aumento del aporte de cada socio/a del 1% al 1.4% a descontar del sueldo imponible.

Se informa a través de la presente que, el Consejo de Bienestar se reunió el día Jueves 19 de junio a las 12:00 p.m., instancia que sirvió para analizar la situación planteada y atendiendo la intempestiva notificación de la circular que informa este aumento, se llega a los siguientes acuerdos:

- 1.- Se efectuará la devolución correspondiente al 0,4% del descuento adicional, informado en Circular N°130, devolución que ya se realizó y se puede visualizar por los socios/as, desde el día 24 de junio del 2025, depositada en sus respectivas cuentas registradas en Bienestar.
- 2.- Se publicará una nueva circular con el objeto de informar los montos aproximados que tendrá que aportar cada uno de ustedes como socios/as, con el incremento del 0.4% a partir del mes de julio.
- 3.- Se aclarará la metodología de trabajo y respaldos legales de estos.

Las decisiones tomadas en el Consejo de Bienestar son aprobadas por los integrantes de estos en votación a mano alzada, donde participan y votan los dos representantes de los afiliados/as elegidos por votación directa y un representante de la Asociación gremial que tiene la mayor cantidad de representación de los socios/as de Bienestar, los dos Subdirectores de Gestión de las Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames y Servicio de Salud Tarapacá y la Directora del Servicio de Salud Tarapacá, quien preside el consejo.

Las decisiones están respaldadas en el Artículo 29, letra g) del Reglamento General de los Bienestares donde señala:

“Los Consejos Administrativos tendrán las siguientes funciones” “Fijar antes del inicio de cada ejercicio financiero, las cotizaciones que deban efectuar los afiliados conforme al Reglamento del Servicio de Bienestar y el monto de todos los beneficios, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, pudiendo aumentar o disminuir estos montos, cuando dichas disponibilidades sufran variaciones en el curso de cada ejercicio; El aumento del porcentaje de las cotizaciones de los afiliados en más de cinco décimos (0.5), requerirá del acuerdo de la mayoría absoluta del total de ellos”.



Se adjunta un recuadro simulando los montos reales a descontar con el aumento del 0,4 % a cada socio/a desde el mes de julio:

De acuerdo a tabla adjunta, si usted actualmente realiza un aporte de \$5.000 (cinco mil pesos) correspondientes al 1% de su sueldo imponible, el mes de julio se aumentará este aporte en un 0,4% el cual será de \$2.000 (dos mil pesos) adicionales, dando un total del aporte a descontar del sueldo imponible de cada socio/a de \$7.000 (siete mil pesos)

| APORTE ACTUAL 1% | AUMENTO 0,4 % | MONTO TOTAL A DESCONTAR 1,4% |
|------------------|---------------|------------------------------|
| \$ 5,000 | \$ 2,000 | \$ 7,000 |
| \$ 10,000 | \$ 4,000 | \$ 14,000 |
| \$ 15,000 | \$ 6,000 | \$ 21,000 |
| \$ 20,000 | \$ 8,000 | \$ 28,000 |
| \$ 25,000 | \$ 10,000 | \$ 35,000 |
| \$ 30,000 | \$ 12,000 | \$ 42,000 |
| \$ 40,000 | \$ 16,000 | \$ 56,000 |

Este aumento incrementara las arcas de bienestar manifestado como un monto anual adicional que, permitirá dar continuidad a los Beneficios ya establecidos, de manera tal que no se vea afectado ningún socio/a, en las solicitudes de créditos y/o subsidios:

- Aumentar la disponibilidad de las ayudas por Enfermedades Catastróficas, que a la fecha están llegando a su límite de gasto anual.
- Mantener los aumentos de cobertura aprobados para este año.
- Mantener o mejorar bono de fin de año.
- Mejorar las instalaciones de los proyectos de cabañas, los cuales ya se encuentran en licitación para mejoramiento de estos centros recreativos.

Cabe señalar, que el Consejo de Bienestar ha trabajado fuertemente para mejorar los beneficios destinados a sus socios/as, dentro de los cuales podemos destacar:

- Se crea en 2023 el fondo de ayuda médica catastrófica que entrega un aporte importante sin retorno a aquellos funcionarios que acreditan situación grave de enfermedad y requieren nuestro apoyo.
- Mejora de los beneficios de reembolso odontológico y oftalmológico, aumentando la cobertura para los afiliados y cargas.
- Aumento de bonificación por Ayuda escolar, desde el nivel pre-kinder a carrera Universitaria.
- Aumentamos considerablemente el Bono de Navidad a \$160.000 pesos, según registros se detalla el aumento:

| | |
|------|-----------|
| 2020 | \$100.000 |
| 2021 | \$90.000 |
| 2022 | \$110.000 |
| 2023 | \$140.000 |
| 2024 | \$160.000 |

A nivel país somos el Servicio de Bienestar que otorga el Bono de Navidad de mayor valor

- Digitalización de solicitudes de reembolsos y reservas de cabañas por medio de ionline, lo cual transparenta, facilita y agiliza dichos procesos.
- Nuevos convenios colaborativos con instituciones para el/la funcionario/a y familia, los que se traducen en descuentos directos en el pago de algún servicio.

- Realización de cuenta pública de Bienestar durante el segundo semestre, fecha a confirmar.

Esperamos satisfacer sus necesidades e inquietudes y dando cumplimiento a sus requerimientos, los dejamos invitados a hacer una revisión del aporte individual y los Beneficios obtenidos por ser socio/a de nuestro Bienestar.

Sin perjuicio de lo anterior y si alguno de nuestros socios/as, tiene dudas o requiere de mayor información, puede acercarse a la oficina de Bienestar ubicada en Barros Arana #1850 o a las oficinas dispuestas en ambos Hospitales.

Se despide, Atte.,

DISTRIBUCIÓN:

- director.ssi@redsalud.gob.cl,
- director.hetg@redsalud.gob.cl
- boris.ahlborn@hah.gob.cl
- sergio.tudela@redsalud.gob.cl,
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl,
- estefanie.claros@redsalud.gob.cl,
- franco.petrillo.n@gmail.com,
- cristian.ruiz@hah.gob.cl,
- andrea.suarez@redsalud.gob.cl,
- direccion.ssi@redsalud.gob.cl,
- cristina.rico@redsalud.gob.cl,
- vanessa.sepulveda@hah.gob.cl,
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl,

